



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Trevelin | Chubut

Año 2026: "Memoria, Verdad y Justicia. A 50 años del golpe"

ORIGINAL

Río Corintos N° 520
Teléfono: 02945 - 480131
E-mail: concejotrevelin@gmail.com
Web: <https://hcdtrevelin.gob.ar/>

ORDENANZA N° 2.691/26

Modificar la Ordenanza Municipal N° 2.590/25, Artículo 31° Tasa de Conservación Ambiental

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; las Ordenanzas Municipales N° 1.436/16 y N° 2.590/25; la Nota N° 328/26 ingresada al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; y el Despacho de Comisión de Hacienda N° 157/26; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 34°, delega la correspondencia de la sanción de las Ordenanzas impositivas en el Concejo Deliberante.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 1.436/16 se aprueba el Código Tributario de la Municipalidad de Trevelin, estableciendo los impuestos, tasas y contribuciones para el Ejido Municipal de Trevelin.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 2.590/25 se fijó el importe y alícuotas para la percepción de los impuestos, tasas y contribuciones de acuerdo a la Ordenanza N° 1.436/16 y ccdtes. del Código Tributario de la Municipalidad de Trevelin, para el periodo fiscal 2.026.

Que, el Artículo 31° del Capítulo V: Tasa de Conservación Ambiental-correspondiente a los artículos 162° a 167° de la Ordenanza N° 1.436/16 y ccdtes.- debe ser actualizado atento a las circunstancias excepcionales generadas por la pública y notoria crisis económica en la cual se encuentra inserto nuestro país. En el entendimiento que, a través de ella, se posibilita el financiamiento para costear las erogaciones correspondientes al tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos Domiciliarios o Asimilables; tanto en la localidad de Trevelin como sus Parajes hasta el depósito final en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos (PTRSU).

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.



FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut



CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut



POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: MODIFICAR el Artículo 31° de la Ordenanza Municipal N° 2.590/25, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 31°: CÓBRESE la TASA DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL establecida en los artículos 162° a 167° del Código Tributario Municipal (ANEXO I ORD. N° 1.436/16)".

Los montos a abonar por los contribuyentes en el art. 164° del Código Tributario Municipal por la gestión del proceso de eliminación de residuos sólidos (RSU) se regirán por los siguientes criterios:

Referencia	Superficie Construida (m²)	Importe Mensual	Referencia	Superficie Construida (m²)	Importe Mensual
Residencial	Menor a 20 m²	10 Módulos	No Residencial	Menor a 50 m²	14 Módulos
Residencial	De 20,01 m² a 30 m²	12 Módulos	No Residencial	De 50,01 m² a 100 m²	16 Módulos
Residencial	De 30,01 m² a 60 m²	14 Módulos	No Residencial	De 100,01 m² a 150 m²	18 Módulos
Residencial	De 60,01 m² a 80 m²	16 Módulos	No Residencial	De 150,01 m² a 250 m²	22 Módulos
Residencial	De 80,01 m² a 120 m²	18 Módulos	No Residencial	De 250,01 m² a 350 m²	26 Módulos
Residencial	De 120,01 m² a 150 m²	22 Módulos	No Residencial	De 350,01 m² a 500 m²	30 Módulos
Residencial	De 150,01 m² a 200 m²	24 Módulos	No Residencial	De 500,01 m² a 700 m²	34 Módulos
Residencial	Mayor a 201 m²	30 Módulos	No Residencial	Mayor a 700 m²	38 Módulos

Los contribuyentes de esta tasa enmarcados como NO RESIDENCIAL y que posean una HABILITACIÓN COMERCIAL dentro de los rubros Supermercados (Mayoristas y Minoristas), Mercados, Mini mercados, Pollerías y afines, Panaderías, Restaurantes (incluye casas de comida), Verdulerías y Fruterías, Hogar y/o Residencia de ancianos, Sanatorios; Alojamiento y Prestadores de Servicios Turísticos; abonarán el valor correspondiente según la tabla del presente artículo por los metros cuadrados que posea incrementado en un treinta por ciento (30%) por considerarse como GRANDES GENERADORES DE RESIDUOS.

Artículo 2°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

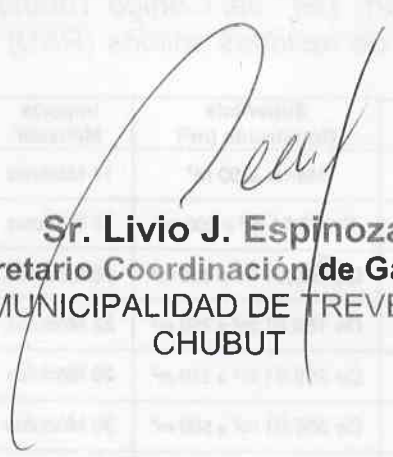

FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut



CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

POR TANTO: TENGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

ORDENANZA

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----


Sr. Livio J. Espinoza
Secretario Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT


Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

FECHA	ASUNTO	ESTADO	FECHA	ASUNTO	ESTADO
2026/05/06	ORDENANZA N° 2.026	PROCESADA	2026/05/06	ORDENANZA N° 2.026	PROCESADA
2026/05/06	ORDENANZA N° 2.026	PROCESADA	2026/05/06	ORDENANZA N° 2.026	PROCESADA
2026/05/06	ORDENANZA N° 2.026	PROCESADA	2026/05/06	ORDENANZA N° 2.026	PROCESADA
2026/05/06	ORDENANZA N° 2.026	PROCESADA	2026/05/06	ORDENANZA N° 2.026	PROCESADA
2026/05/06	ORDENANZA N° 2.026	PROCESADA	2026/05/06	ORDENANZA N° 2.026	PROCESADA
2026/05/06	ORDENANZA N° 2.026	PROCESADA	2026/05/06	ORDENANZA N° 2.026	PROCESADA
2026/05/06	ORDENANZA N° 2.026	PROCESADA	2026/05/06	ORDENANZA N° 2.026	PROCESADA
2026/05/06	ORDENANZA N° 2.026	PROCESADA	2026/05/06	ORDENANZA N° 2.026	PROCESADA
2026/05/06	ORDENANZA N° 2.026	PROCESADA	2026/05/06	ORDENANZA N° 2.026	PROCESADA

TREVELIN, MIÉRCOLES 06 DE MAYO DEL AÑO 2.026-----


CLAUDIA BARRIAGO
Ejecutiva
M.O.D. Trevelin - Chubut


RASIO DURANDO
Secretario Legislativo
M.O.D. Trevelin - Chubut